



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre siete de dos mil veinte

Radicado : 2017-00694

Asunto : Acepta renuncia al poder.

Conforme al escrito precedente, se acepta la renuncia al poder presentada por los abogados, Hernán Darío Pérez Restrepo y Juanita Duque Tobón identificados con T.P N° 155.580 y 164.701 del C.SJ, respectivamente; al poder otorgado por el demandado, Integrados IPS Ltda. Esta renuncia no pone término al poder, si no cinco (5) días después de haberse notificado el presente auto por estados, tal como lo preceptúa el artículo 76 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO
42 FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO ANT. EL DÍA _8_ MES
Septiembre DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00
P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA